

## **CONVOCATORIA DE BECA PARA TRABAJO DE RECOPIACIÓN DE OICONIMIA DE ETXAURIBAR**

### **1. Objetivo.**

Los ayuntamientos de Etxauribar lanzan la presente convocatoria para la selección de una persona que realizará las funciones de becaria en un trabajo de recopilación de la oiconimia del valle promovido por los ayuntamientos de Etxauri, Ziritza/Ciriza, Etxarri/Echarri, Bidaurreta, Belascoain y Zabalza, dirigido por Euskaltzaindia y coordinado por Euskarabidea.

Concretamente se quieren recoger los nombres de las casas del valle para su inclusión en las bases de datos correspondientes del Gobierno de Navarra, al igual que para la divulgación del patrimonio inmaterial que suponen dichos nombres. Para la realización del trabajo se tendrán en cuenta las directrices y normas propuestas por Euskaltzaindia.

### **2. Personas beneficiarias.**

Podrán obtener la presente beca las personas que acrediten estar en posesión de un título universitario y tengan acreditado un nivel C1 en euskera.

Se podrá tomar parte en la presente convocatoria a título individual o en grupo. En este último caso será única la beca que se conceda, debiendo estar el equipo representado por un responsable del grupo.

En caso de presentarse en grupo, solo tendrá que acreditar el título universitario y el nivel C1 en euskera el responsable del mismo.

Las personas interesadas deberán tener vecindad administrativa en cualquiera de los municipios de Etxauribar.

### **3. Tareas de la persona o personas beneficiarias de la beca.**

- Deberá presentar un documento de aceptación de la beca y el compromiso de su devolución en el caso de no resultar posible la realización del trabajo.
- Deberá seguir las instrucciones y metodología propuesta por el director académico; en su caso, participar en las sesiones de formación necesarias y acudir a las reuniones de trabajo.
- Coordinarse con el grupo de trabajo creado a tal efecto.
- La propiedad del trabajo realizado como fruto de la beca será de los Ayuntamientos de Etxauribar. Sin embargo, en aquellas publicaciones o actos que puedan derivarse de dicho trabajo, se hará constar la participación de la persona o personas beneficiarias de la beca.

#### **4. Duración de los trabajos.**

El trabajo deberá estar finalizado antes del 30 de noviembre de 2022. En caso de que las circunstancias así lo exijan y el director académico lo considere oportuno, dicho plazo podría ser prorrogable hasta el 31 de diciembre de 2022.

#### **5. Solicitudes.**

Las solicitudes han de presentarse en el registro municipal de Etxauri, o telemáticamente, en la siguiente dirección [udala@etxauri.es](mailto:udala@etxauri.es) , y junto con ellas, debe aportarse la siguiente documentación:

- Copia de DNI o documento identificativo.
- Documento expedido por una entidad bancaria que certifique la titularidad de una cuenta corriente a nombre de la persona solicitante en el año en curso. (IBAN de la entidad bancaria por la que se desea cobrar)
- Certificado de vecindad administrativa que acredite la residencia habitual en alguno de los municipios de Etxauribar.
- Justificante acerca de la situación laboral de la persona solicitante.
- Currículum vitae y expediente académico documentado.
- Un breve informe donde se desarrollen los siguientes contenidos, con una extensión máxima de 3 páginas:

- 1- Valor de la oiconimia como patrimonio inmaterial.
- 2- Aspectos metodológicos destacables de un trabajo de recopilación como el que se plantea.
- 3- Fuentes interesantes para la recogida de los nombres de casas del Valle de Etxauri.

#### **6. Plazos de presentación de solicitudes**

Las solicitudes deberán presentarse a partir del día 27 de mayo hasta el día 17 de junio.

#### **7. Selección del becario o becaria**

La persona elegida será seleccionada por un tribunal compuesto por 5 personas:

- Dos representantes elegidos por los Ayuntamientos
- La técnica de euskera del Ayuntamiento de Etxauri.
- Una persona representante elegida por Euskaltzaindia.
- Una persona representante elegida por Euskarabidea.

El/la presidente/a será una de la personas representante de los Ayuntamientos y las funciones de Secretario las realizará el coordinador de Euskera.

## **8. Cuantía y pagos.**

La cuantía económica será de 3.000 euros y se distribuirá en dos pagos iguales, una en el mes de octubre y otra al final del trabajo.

En caso de no terminar el trabajo, el becario o becaria deberá devolver a los Ayuntamientos todo el dinero recibido.

Los gastos que puedan surgir del trabajo de investigación serán a cuenta de la persona becaria.